

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 17 DE MARZO DE 2022

CONSIDERANDO:

Que la misma hace al buen desempeño del Cuerpo Deliberativo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Los Bloques que componen el Cuerpo Deliberativo llevarán el nombre de:

UCR- JUNTOS

Albín Alejandro Antonio

Gastaldo Marcelo Fabián

Hernández Juan José

Labarere Jacqueline Ivana

PJ- FRENTE DE TODOS

Bottazzi Antonela

González Mónica

Succurro Ariel Horacio

Vargas Rosalba Anabela

UNION VECINAL SALLIQUELÓ

Hernández Raúl Omar

ARGENTINA UNIDA

Pordomingo Miriam

Rosana-----

ARTICULO 2º) Las Comisiones permanentes serán 5 a saber:

a) Legislación e Interpretación y Acuerdos

Honorable Concejo Deliberante

b) Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Exención de Impuestos

c) Obras Públicas y Seguridad

d) Asistencia Social, Higiene, Beneficencia y Moralidad.

e) Género y

Diversidad.-----

ARTICULO 3º) Cada Comisión estará integrada por 6 miembros que serán los siguientes:

Legislación e Interpretación y Acuerdos

Presidente: Jacqueline Labarere,

Vicepresidente: Miriam Pordomingo,

Raúl Hernández

Mónica González

Rosalba Vargas,

Marcelo Gastaldo,

Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Exención de Impuestos

Presidente: Alejandro Albín

Vicepresidente: Miriam Pordomingo

Raúl Hernández

Mónica González

Rosalba Vargas

Marcelo Gastaldo.

Obras Públicas y Seguridad

Presidente: Raúl Hernández

Vicepresidente: Miriam Pordomingo

Antonela Bottazzi

Rosalba Vargas

Honorable Concejo Deliberante

Alejandro Albín

Jacqueline Labarere.

Asistencia Social, Higiene, Beneficencia y Moralidad

Presidente: Rosalba Vargas,

Vicepresidente: Miriam Pordomingo,

Raúl Hernández

Antonela Bottazzi

Marcelo Gastaldo

Juan José Hernández

Género y Diversidad

Presidente: Miriam Pordomingo

Vicepresidente: Jacqueline Labarere

Juan José Hernández

Raúl Hernández

Rosalba Vargas

Mónica González

ARTICULO 4º) Los días de Sesiones Ordinarias del presente año legislativo, de acuerdo al Capítulo III Art. 10 inc. B) serán:

03 de marzo de 2022

17 de marzo de 2022

07 de abril de 2022

28 de abril de 2022

26 de mayo de 2022

16 de junio de 2022

Honorable Concejo Deliberante

07 de julio de 2022

04 de agosto de 2022

25 de agosto de 2022

15 de septiembre de 2022

06 de octubre de 2022

27 de octubre de 2022

24 de noviembre de 2022

Las fechas mencionadas podrán ser modificadas si el Cuerpo lo considera conveniente.-----

ARTICULO 5º) De acuerdo al artículo 45 del Reglamento Interno pasan a archivo los siguientes expedientes:

Exp 4100-HCD1128/20

Exp 4100-HCD1166/20

Exp 4100-HCD1179/20

Exp 4100-HCD1181/20

Exp 4100-HCD1199/20

Exp 4100-HCD1193/20

Exp 4100-HCD1225/20

Exp 4100-HCD1229/20

Exp 4100-HCD1235/20

Exp 4100-HCD1237/20

Exp 4100-HCD1239/20

ARTICULO 6º) Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 17 días del mes de marzo de 2022.

RESOLUCION N° 01/22

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
